



**SECCIÓN V**  
**ESTADO DE MÉXICO**

# ANTICIPO DE AGUINALDO /2024

CPTO 43 CLÁUSULA 107 DEL C.C.T.

## A TODOS LOS DELEGADOS SINDICALES Y TRABAJADORES

Se les informa que a partir del día **1ro de junio** y hasta el **30 de junio** del año en curso, podrás realizar tu trámite en línea en el apartado de "Mi Perfil" de nuestra página oficial: **sntssseccionv.com** O entregarlo directamente en la Comisión de Hacienda, en el 3er piso de nuestra Sede Sindical.

### REQUISITOS:

- Solicitud de Anticipo de Aguinaldo (letra legible) con firmas del trabajador y del jefe de la Unidad de Adscripción en ORIGINAL.
- Ser personal de Base, 02 y Becados.
- Realizar correctamente el llenado de la Solicitud de Anticipo de Aguinaldo.
- Copia de tu INE o IFE por ambos lados.
- Copia de tu último tarjetón, (corroborar que en el Vale a cuenta de Aguinaldo especifique la palabra "NO").
- Si eres Trabajador 02 sustitución, deberás anexar a los documentos ya requeridos, tu BT09.

**Si tu trámite lo realizas en la página web, deberás escanear los documentos de los originales, legibles en formato PDF, e ingresarlos en la página.**

### En caso de presentarlo en físico deberás anexar:

- Solicitud de Anticipo de Aguinaldo (letra legible) con firmas del trabajador y del jefe de la Unidad de Adscripción en ORIGINAL.
- Copia de tu INE o IFE por ambos lados.
- Copia de tu último tarjetón, (corroborar que en el Vale a cuenta de Aguinaldo especifique la palabra "NO").

Quincena de incidencia: NO  
Vale a cuenta de aguinaldo: NO  
Comisiones: NO

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES"  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

Lic. *Marcelo Jiménez López*  
Secretario General

*Enf. Norma Nava Peratta*  
Presidente de la Comisión de Hacienda